



Resolución Directoral

N° 093 -2017-PCM/OGA

Lima, 03 JUL. 2017

Visto, el Informe N° 320 -2017-PCM/OAA, de fecha 23 de junio de 2017, de la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo que depende de la Secretaría Administrativa, encargada de la gestión administrativa, financiera, recursos humanos y tecnologías de la información de la entidad. Asimismo, es la responsable de la administración de los recursos humanos, de bienes y servicios; así como, de los recursos económicos y financieros para el normal funcionamiento de la institución;

Que, los literales a) y g) del Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo N° 0074-2013/SUNAT-400300, de fecha 28 de noviembre de 2013, la Oficina de Soporte Administrativo de La Libertad de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna, aprueba la adjudicación, entre otros bienes, del vehículo sin placa de rodaje, marca HYUNDAI, modelo GRACE, motor n° G4CSR-570249, color NARANJA, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000400500-2013-000156, de fecha 12 de diciembre de 2013, la Oficina de Soporte Administrativo de Piura de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna, aprueba la adjudicación, entre otros bienes, de 06 unidades vehiculares, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros;



Que, desde el año 2013 hasta la actualidad, las siete (07) unidades vehiculares señaladas en los párrafos precedentes han permanecido de manera inamovible en el depósito del Área de Transportes, debido a que su **avanzado estado de deterioro impidió su desplazamiento**; siendo que continuar custodiando dichas unidades vehiculares no resulta conveniente dado que generan altos costos en guardianía y seguros, además de que ocupan gran parte de espacio en el depósito que podría ser destinado para la custodia de otros bienes que sean de utilidad para la entidad.

Que, mediante informe técnico S/N, de fecha 01 de julio de 2016, el Ingeniero Mecánico Sr. Jorge Ponciano Galiano, evaluó la situación física de los siete (07) vehículos, informando sobre la excesiva onerosidad que genera la reparación de las unidades, las cuales fueron adjudicadas en estado inoperativo, no siendo útil para el cumplimiento de los fines de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el mal estado en que se encuentran las unidades vehiculares impidió su inmatriculación en la SUNARP, de acuerdo al literal e) del artículo 24° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 039-2013-SUNARP-SN; por lo cual, no fue posible su incorporación en el Registro Patrimonial de la entidad, encontrándose en la condición de sobrantes. Asimismo, los actos resolutivos de adjudicación a favor de la PCM no indican explícitamente la posibilidad de llevar a cabo su disposición mediante subasta pública;

Que, mediante el Oficio N° 486-DG-IESTP"MRAP"-2017, de fecha 16 de junio de 2017, el Instituto Superior Tecnológico Público María Rosario Araoz Pinto, solicitó la donación de vehículos para las prácticas de los alumnos de la carrera profesional de Mecánica Automotriz;

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2017-PCM/OAA-CP, de fecha 20 de junio de 2017, Control Patrimonial de la Oficina de Asuntos Administrativos concluye que es procedente la transferencia de los vehículos que se señalan en el Anexo de la presente Resolución, mediante el acto de disposición de donación, para que sean utilizados como materiales de enseñanza, a favor del Instituto Público de Educación Superior solicitante que cuenta con la especialidad de Mecánica Automotriz;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, emitida a través del Oficio N° 361-2016/SBN-DNR-SDNC, de fecha 16 de septiembre de 2016, y del Responsable del Área de Transportes de la Oficina de Asuntos Administrativos de nuestra entidad, mediante el Informe N° 148-2017-PCM/OAA-TRANSPORTES, de fecha 01 de junio de 2017;



Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales; y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la **TRANSFERENCIA** mediante la modalidad de **DONACIÓN** de siete (07) unidades vehiculares, a favor del Instituto Superior Tecnológico Público María Rosario Arazo Pinto, cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución, con un valor total de adjudicación de **S/.260,612.91** (Doscientos sesenta mil seiscientos doce con 91/100 Soles), para que sean utilizadas como **Material de Enseñanza**; de conformidad con el numeral 6.1.8 de la Directiva N° 001-2015-SBN-“Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN.



ARTICULO 2°.- Autorizar a la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos - Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a efectuar las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, mediante la suscripción del(as) acta(s) de entrega-recepción correspondiente(s).



ARTICULO 3°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a la Oficina de Asuntos Financieros y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

.....
BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

ANEXO
RESOLUCION DIRECTORAL N° 093 -2017-PCM/OGA

Transferencia de Bienes Muebles

ITEM	Descripción	Marca	Modelo	Tipo	Número de Serie	Número de Motor	Color	Año	Placa de Rodaje	Estado	Valor de Adjudicación S/.	Beneficiario
1	Automóvil	BMW	M3	SEDAN	WBAUC73509VK79813	07286977	Gris	2009	SIP	MALO	87,000.00	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO
2	Automóvil	CHEVROLET	COBALT	SEDAN	1G1AT58H097115908	1G1AT58H097115908	Plata	2008	SIP	MALO	14,500.00	
3	Automóvil	TOYOTA	PRIUS	SEDAN	JTDKB20U283363489	1NZ4893809	Plata Millaje	2008	SIP	MALO	51,872.30	
4	Camioneta	NISSAN	FRONTIER	PICK UP	1N6AD0W7BC441499	VQ40995593A	Negro	2011	SIP	MALO	43,500.00	
5	Camioneta	SUBARU	FORESTER	SUV	JF2SHABCXBH765818	FB25R102846	Turqueza	2011	SIP	MALO	34,800.00	
6	Camioneta	DODGE	CALIBER	SUV	1B3HB68F99D200603	1B3HB68F99D200603	Azul	2008	SIP	MALO	14,500.00	
7	Camioneta	HYUNDAI	GRACE	RURAL	KMJFD37GPSV-146882	G4CSR-570249	Naranja	1995	SIP	MALO	14,440.61	
										TOTAL	260,612.91	

